

MESA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE TENERIFE

ACTA EXTRAORDINARIA

Asistentes

Presidenta:

D^a. María Mercedes Cueto Serrano

Vocales:

Por la Administración:

D^a. María del Cristo González Ramos

D^a. Isabel Luisa Rodríguez Hage

D. Luis Elexpe Rodríguez

Por las Organizaciones Sindicales:

D^a. Ramona Mendoza Arzola (CEMSATSE)

D^a. M^a José Jimenez Martín (UGT)

D^a. Maíby Beatriz Hernández Pérez (SEPCA)

D^a. M^a del Cristo Díaz Fernández (CCOO)

Secretaria:

D^a Isabel Caballero Lázaro

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 2011, previa convocatoria de su Presidenta, y siendo las nueve de la mañana, se reúne en la Sala de Juntas de la planta 11 del Centro de Traumatología y Rehabilitación del Complejo Hospitalario “N^a S^a de Candelaria” la Mesa de Contratación extraordinaria de personal de Atención Especializada de Tenerife con la presencia de las personas arriba relacionadas.

Abre la sesión la Sra. Presidenta, para a continuación proceder a debate del Punto único del orden del día establecido:

Punto Unico.- Presentación y puesta en marcha de las conclusiones obtenidas en el Grupo de Trabajo.

La Jefe de Servicio de Contrataciones expone la tabla y el tríptico donde se

recogen las conclusiones obtenidas en el grupo de trabajo constituido al efecto de ampliar las causas justificadas para rechazar un nombramiento.

Una vez expuestos, se hace referencia al acuerdo llegado por todas las Organizaciones Sindicales que asistieron a la reunión del grupo de trabajo referido al punto de la Formación, donde se establecen tres tipos :

Formación Reglada de toda clase de materias.

Formación No Reglada, siempre que esté relacionada con la misma categoría.

Cursos del INEM

La Presidenta de la Mesa de Contratación incide en que se aceptará la Formación No Reglada siempre y cuando no afecte a la cobertura de plazas.

Se acuerda por unanimidad la puesta en marcha de las medidas acordadas a partir del día uno de Junio.

Sin más temas que trata se levanta la mesa a las nueve y quince minutos.

La Secretaria

Isabel Caballero Lázaro

Vº Bº La Presidencia

Mercedes Cueto Serrano

SECCION SINDICAL

CCOO

SECCION SINDICAL

SEPCA

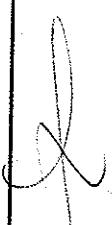
SECCION SINDICAL

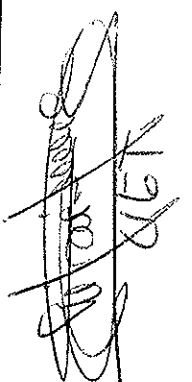
SATSE

SECCION SINDICAL

UGT

CAUSAS JUSTIFICADAS PARA RECHAZAR UN NOMBRAMIENTO	DURACION	PLAZO PARA ACTIVARSE
Incapacidad temporal por enfermedad iniciada con anterioridad al llamamiento	Mientras dure el proceso	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa.
Incapacidad permanente susceptible de revisión conforme a las normas reguladoras de la Seguridad Social.	Mientras dure el proceso	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa.
Matrimonio o pareja de hecho	15 días naturales	Cuando transcurra el plazo del permiso
Nacimiento y adopción o acogimiento nacional o internacional, tanto preadoptivo como permanente o simple.	Si la no aceptación se produce en las dieciséis semanas siguientes a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, periodo ampliable en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo y por cada hijo a partir del segundo, en los supuestos de parto adoptivo o acogimiento múltiple. A su vez, el periodo se ampliará en los casos de parto prematuro y en aquellos en que por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.	Cuando transcurra el plazo del permiso
Adopción o acogimiento internacional tanto preadoptivo como permanente o simple	Si la no aceptación se produce dentro de las cuatro semanas anteriores a la fecha de la resolución judicial por la que se constituya la adopción o de la decisión administrativa o judicial de acogimiento	Cuando transcurra el plazo del permiso
Fallecimiento de cónyuge, conviviente o familiar dentro del segundo grado por consanguinidad o afinidad	Si la no aceptación se produce en los cinco días naturales siguientes, transcurridos los cuales se entiende finalizada la situación	



51756
 SPCA

CAUSAS JUSTIFICADAS PARA RECHAZAR UN NOMBRAMIENTO	DURACION	PLAZO PARA ACTIVARSE
Intervención quirúrgica de cónyuge, conviviente o familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad	Si la no aceptación se produce en los cinco días naturales siguientes, transcurridos los cuales se entiende finalizada la situación.	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa
Cuidado de hijo durante tres años desde la fecha de nacimiento, o en su caso, de la resolución judicial o administrativa de adopción o acogimiento permanente o preadoptivo	Tres años desde la fecha de nacimiento o en su caso de la Resolución judicial o administrativa de adopción o acogimiento permanente o preadoptivo.	Cuando finalice la situación
Cuidado directo, por razón de guarda legal, de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida	Hasta que finalice la causa	Cuando finalice la situación
Cuidado directo de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por si mismo y no desempeñe actividad retribuida	Hasta que finalice la causa	Cuando finalice la situación
Encontrarse en alguno de los supuestos para ser declarado en la situación de servicios especiales, conforme a la normativa vigente aplicable al personal estatutario fijo del Servicio Canario de la	Hasta que finalice la causa	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa

SATSE

[Handwritten signature]
SEPDA

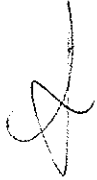
CAUSAS JUSTIFICADAS PARA RECHAZAR UN NOMBRAMIENTO	DURACION	PLAZO PARA ACTIVARSE
Encontrarse prestando servicios en cualquier Administración Pública, acreditado documentalmente mediante certificación recientemente expedida por el órgano competente de la Administración donde el aspirante se encuentre prestando servicios, que igualmente será precisa para acreditar documentalmente la finalización de la situación	Hasta que finalice la causa	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa
Encontrarse prestando servicios en una empresa privada o ser trabajador por cuenta propia o autónomo	Hasta que finalice la causa	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa
Encontrarse prestando servicios con carácter voluntario en Organizaciones No Gubernamentales reconocidas legalmente.	Hasta que finalice la causa	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa
En el supuesto de violencia de género, debidamente justificada, que impida a la víctima el desempeño del puesto de trabajo para el cual ha sido llamada.	Hasta que finalice la causa	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa
Cumplimiento de un deber público inexcusable.	El tiempo suficiente	
Cuando la oferta de nombramiento de personal estatutario temporal que se realice sea para iniciar la prestación de servicios el mismo día en que tiene lugar la recepción del llamamiento		

 SATSE.
 SATSE

CAUSAS JUSTIFICADAS PARA RECHAZAR UN NOMBRAMIENTO	DURACION	PLAZO PARA ACTIVARSE
Cuando la oferta de nombramiento de personal estatutario temporal que se realice sea para iniciar la prestación de servicios el primer sábado, domingo o festivo intersemanal posterior al día en que tiene lugar la recepción del llamamiento		
El trabajador se podrá congelar voluntariamente para el supuesto de nombramientos urgentes de un solo día (un turno), por un periodo mínimo de 1 mes.	Mínimo un mes	Se solicitará por escrito indicando claramente, que no desea ser llamado para nombramientos de un día. Para activarse se procederá de igual forma
El trabajador se podrá congelar voluntariamente y sin ninguna justificación en la Lista de Contratación de la categoría correspondiente, por el plazo mínimo de una semana y máximo de un mes al año, y por una sola vez.	Mínimo de una semana y máximo de un mes al año y de una sola vez	Se solicitará con una antelación de quince días a la fecha de congelación
El trabajador que estando en servicio activo, sea requerido por otra Administración o por otra Empresa para prestar servicios en las mismas, podrá optar por el segundo empleo, renunciando al nombramiento y quedando automáticamente congelado en su número de la lista.	Hasta que finalice la causa	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa.

SA-15E *[Signature]*
[Signature] - SERA

CAUSAS JUSTIFICADAS PARA RECHAZAR UN NOMBRAMIENTO	DURACION	PLAZO PARA ACTIVARSE
Privación de libertad hasta que no recaiga sentencia condenatoria firme.	Hasta que finalice la causa	Cuando finalice la causa
Formación Reglada y debidamente acreditada. (es válida cualquier materia). Se deberá indicar el tiempo concreto que dure el curso (fecha inicio y fecha final), acreditándose mediante la inscripción o matrícula del curso	Hasta que finalice la causa	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa
Formación no Reglada que esté relacionada con la categoría del trabajador y siempre que no afecte a la cobertura de plazas.	Hasta que finalice la causa	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa
Cursos organizados por el INEM	Hasta que finalice la causa	10 días naturales contados desde el siguiente a aquel en el que finalice la causa
Asistencia a Examen, debidamente acreditado	El tiempo necesario	

 / SATSE
 / SELCA